79-25SC SERVICIO DE ATENCIÓN DIGITAL REMOTA A CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. CONTR 2025 000501978 (00079/ISE/2025/SC)

INFORME TÉCNICO SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 13 de noviembre de 2025 la mesa de contratación del expediente **CONTR 2025 0000501978** procedió a la apertura del sobre NÚMERO 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas". Posteriormente realizó el examen de las ofertas para identificar aquellas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el apartado 8.D. del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De esta forma, a la vista de las ofertas económicas presentadas, el día 13 de noviembre de 2025 se comunicó a las personas licitadoras que sus ofertas se encontraban incursas en presunción de anormalidad, requiriéndoles para que justificaran los términos de su proposición económica.

Así pues y conforme al procedimiento establecido en la ley 9/2017, la mesa de contratación de este expediente requiere asesoramiento técnico al órgano gestor del contrato para dilucidar la validez de las justificaciones presentadas por las personas licitadoras sobre la posible anormalidad de su proposición.

Como cuestión previa, la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología, órgano gestor del contrato, considera imprescindible recordar que el análisis de la eventual anormalidad de la proposición se realiza de acuerdo a lo establecido en el punto 4 del artículo 149 de la ley 9/2017:

«Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GUTIERREZ RECHE	03/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6G9DQE4K7YVF34PMQYZNKGL98	PÁG. 1/9

información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos […] *Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado. »

Además de lo ya recogido en la ley 9/2017, en el punto 8, Criterios de adjudicación, del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se contempla que el licitador cuya oferta incurra en valores anormales o desproporcionados deberá aportar «… *certificaciones correspondientes o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su veracidad y las condiciones especialmente favorables de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.*». Así e independientemente de lo indicado, en el PCAP se recoge que la justificación de los valores anormales se puede elaborar a partir del siguiente modelo orientativo:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GUTIERREZ RECHE	03/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6G9DQE4K7YVF34PMQYZNKGL98	PÁG. 2/9

MODELO ORIENTATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALES

Gastos de personal derivado directamente del desarrollo de la actividad objeto del contrato		Nº Trabajadores	Coste salarial por técnico	Coste laboral por técnico	Total
1.1	Área 3: Desarrollo de software, Programación y Explotación de Sistemas, Grupo A. Nivel 1				
1.2	Área 3: Desarrollo de software, Programación y Explotación de Sistemas, Grupo B. Nivel 1.				
1.3	Área 3: Desarrollo de software, Programación y Explotación de Sistemas, Grupo D. Nivel 1.				
Otros gastos de personal					
2.1	Costes imputables al personal de estructura *(indíquense % de imputación respecto al total del coste de personal, conceptos y metodología de cálculo)				
2.2	Otros *(indíquense % de imputación respecto al total del coste de personal, conceptos y metodología de cálculo)				
	Total gastos de personal				

[*] Su nivel de detalle debe ser suficiente, de tal manera que se pueda seguir la trazabilidad del cálculo hasta llegar al importe consignado en este punto.

Otros costes de ejecución material		**IMPORTE**
3.1	Alquiler oficina (incluido el centro piloto, indicando m2 de ambos espacios)	
3.2	Limpieza, desinfección y control de plagas y mantenimientos oficina (detallar por concepto)	
3.3	Fungibles (detallar por concepto)	
3.4	Servicios de telefonía, datos, servicios web y otros (detallar por concepto)	
3.5	Pólizas de seguros (indicar cuáles e importes desglosados)	
3.6	Gastos de consumo eléctrico	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GUTIERREZ RECHE	03/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6G9DQE4K7YVF34PMQYZNKGL98	PÁG. 3/9

3.7	Renting/ amortización CPD, electrónica de red, cabinas almacenamiento, PCs, otros dispositivos tecnológicos y mobiliario detallar por concepto)	
3.8	Gastos derivados de la transición del servicio como mudanza, adecuación de espacios, etc. (indicar cuáles e importes desglosados)	
3.9	Otros distintos a los ya indicados (detallar)	
Total gastos de personal		

Beneficio industrial		**VALOR**
4.1	Beneficio industrial	% sobre los costes
Total beneficio industrial		€

2. ANÁLISIS DE LA ANORMALIDAD

2.1. ANTECEDENTES

Una vez realizada la apertura del sobre electrónico nº 3 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, las siguientes empresas licitadoras presentan oferta económica para esta licitación:

LICITADOR	Importe total sin IVA	Baja
B91447193 - SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	2.045.903,52 €	**23,66%**
A79153920 - ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, S.A.U.	3.966.470,40 €	-48,00%
B06223655 - INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA SL	2.521.234,56 €	5,93%
B11921897 - SAUCI ASESORES S.L.	2.953.657,92 €	-10,21%
UTE SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.U. y AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS S.L.U.	1.913.116,80 €	**28,62%**

(*) Porcentaje de baja respecto de la media aritmética. Los valores positivos indican que la oferta presentada es inferior a la media aritmética, mientras que los valores negativos indican que la oferta presentada es superior.

Así, las propuestas económicas presentada por las empresas SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. y UTE SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.U. y AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS S.L.U. son inferiores en 23,66 % y 28,62 % puntos porcentuales a la media de las

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GUTIERREZ RECHE	03/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6G9DQE4K7YVF34PMQYZNKGL98	PÁG. 4/9

ofertas presentadas, queda por debajo del umbral del 10% que establece el PCAP del expediente de referencia para determinar las ofertas que están incursas en presunción de anormalidad en aquellos casos en los que hay más de una oferta válida para esta licitación.

2.2. EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ANORMALIDAD DE SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

A la vista de la documentación aportada por el licitador SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. como justificación de su proposición económica para el contrato de referencia, identificada como incursa en presunción de anormalidad por la Mesa de Contratación, se informa de lo siguiente:

2.2.1. Documentación presentada

En esta documentación se incluye el desglose de las siguientes partidas económicas para el cálculo de los costes asociados a su propuesta económica para el suministro de los bienes de este contrato:

- Costes laborales.
- Costes de ejecución material.
- Costes de desplazamientos, viajes y dietas.
- Gastos generales.
- Beneficio industrial.

2.2.2. Revisión numérica y análisis de los resultados

Tras realizar una comprobación de los datos ofrecidos por el licitador, se verifica que los valores numéricos presentados coinciden con los cálculos realizados en la justificación.

2.2.3. Análisis de la propuesta

Para estudiar la viabilidad de la oferta se ha seguido la siguiente metodología:

- Se ha calculado el importe de oferta para dos años de contrato utilizando las tarifas ofertadas por el licitador y el número de horas estimadas para cada perfil, esto es:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GUTIERREZ RECHE	03/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6G9DQE4K7YVF34PMQYZNKGL98	PÁG. 5/9

LICITADOR	Precio Unitario sin IVA Ofertado (D1)	Horas estimadas contrato	Total Perfil sin IVA	Precio Unitario sin IVA Ofertado (D2)	Horas estimadas contrato	Total Perfil sin IVA	Precio Unitario sin IVA Ofertado (D3)	Horas estimadas contrato	Total Perfil sin IVA	Importe Total Oferta (1 año)	Importe Total Oferta (2 años)
B91447193 - SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	25,00 €	1992	49.800,00 €	24,00 €	1992	143.424,00 €	18,11 €	1992	829.727,76 €	1.022.951,76 €	2.045.903,52 €

- Se han calculado los costes laborales del expediente considerando los reflejados del XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, correspondientes al periodo de ejecución del contrato, estos son, los años 2026 y 2027. En los precios unitarios de los perfiles se han incluido los costes de seguridad social:

LICITADOR	Año	Precio unitario Perfil sin IVA (D1) Convenio	Horas estimadas contrato (1 año)	Total Perfil sin IVA	Precio Unitario sin IVA (D2) Convenio	Horas estimadas contrato (1 año)	Total Perfil sin IVA	Precio Unitario sin IVA (D3) Convenio	Horas estimadas contrato (1 año)	Total Perfil sin IVA	Importe Total (1 año)	Importe Total s (2 años)
B91447193 - SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	2026	22,75 €	1992	45.316,11 €	22,07 €	1992	131.874,15 €	15,04 €	1992	689.218,06 €	866.408,31 €	1.758.808,88 €
B91447193 - SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	2027	23,43 €	1992	46.675,59 €	22,73 €	1992	135.830,39 €	15,49 €	1992	709.894,59 €	892.400,57 €	

- Por otro lado se han considerado otros costes no laborales y el beneficio industrial de esta oferta.

Con toda esta la información se ha comprobado que, con las tarifas ofertadas por el licitador hay margen suficiente para cubrir los costes laborales de la licitación conforme a convenio, así como el resto de costes, quedando margen de beneficio industrial para los dos años de ejecución del contrato.

2.2.4. Conclusiones

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GUTIERREZ RECHE	03/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6G9DQE4K7YVF34PMQYZNKGL98	PÁG. 6/9

En función de lo expuesto con anterioridad, se considera que la documentación entregada por la empresa licitadora SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. **explica y justifica** satisfactoriamente la viabilidad de la oferta presentada, por lo que no se aprecia riesgo para la Administración derivado de la ejecución del contrato con los precios ofertados.

2.3. EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ANORMALIDAD DE UTE SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.U. y AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS S.L.U.

A la vista de la documentación aportada por el licitador UTE SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.U. y AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS S.L.U. como justificación de su proposición económica para el contrato de referencia, identificada como incursa en presunción de anormalidad por la Mesa de Contratación, se informa de lo siguiente:

2.3.1. Documentación presentada

En esta documentación se incluye el desglose de las siguientes partidas económicas para el cálculo de los costes asociados a su propuesta económica para el suministro de los bienes de este contrato:

- Gastos de personal.
- Otros gastos de personal.
- Otros costes de ejecución material.
- Beneficio industrial.

2.3.2. Revisión numérica y análisis de los resultados

Tras realizar una comprobación de los datos ofrecidos por el licitador, se verifica que los valores numéricos presentados coinciden con los cálculos realizados en la justificación, salvo errores de redondeo.

2.3.3. Análisis de la propuesta

Para estudiar la viabilidad de la oferta se ha seguido la siguiente metodología:

- Se ha calculado el importe de oferta para dos años de contrato utilizando las tarifas ofertadas por el licitador y el número de horas estimadas para cada

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GUTIERREZ RECHE	03/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6G9DQE4K7YVF34PMQYZNKGL98	PÁG. 7/9

perfil, esto es:

LICITADOR	Precio Unitario sin IVA Ofertado (D1)	Horas estimadas contrato	Total Perfil sin IVA	Precio Unitario sin IVA Ofertado (D2)	Horas estimadas contrato	Total Perfil sin IVA	Precio Unitario sin IVA Ofertado (D3)	Horas estimadas contrato	Total Perfil sin IVA	Importe Total Oferta (1 año)	Importe Total Oferta (2 años)
UTE SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.U. y AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS S.L.U.	18,50 €	1992	36.852,00 €	18,20 €	1992	108.763,20 €	17,70 €	1992	810.943,20 €	956.558,40 €	1.913.116,80 €

- Se han calculado los costes laborales del expediente considerando los reflejados del XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, correspondientes al periodo de ejecución del contrato, estos son, los años 2026 y 2027. En los precios unitarios de los perfiles se han incluido los costes de seguridad social:

LICITADOR	Año	Precio unitario Perfil sin IVA (D1) Convenio	Horas estimadas contrato (1 año)	Total Perfil sin IVA	Precio Unitario sin IVA (D2) Convenio	Horas estimadas contrato (1 año)	Total Perfil sin IVA	Precio Unitario sin IVA (D3) Convenio	Horas estimadas contrato (1 año)	Total Perfil sin IVA	Importe Total (1 año)	Importe Total s (2 años)
UTE SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.U. y AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS S.L.U.	2026	22,75 €	1992	45.316,11 €	22,07 €	1992	131.874,15 €	15,04 €	1992	689.218,06 €	866.408,31 €	1.758.808,88 €
UTE SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.U. y AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS S.L.U.	2027	23,43 €	1992	46.675,59 €	22,73 €	1992	135.830,39 €	15,49 €	1992	709.894,59 €	892.400,57 €	

- Por otro lado se han considerado otros costes no laborales y el beneficio industrial de esta oferta.

Con toda esta la información se ha comprobado que, con las tarifas ofertadas por el licitador hay margen suficiente para cubrir los costes laborales de la licitación conforme a convenio, así como el resto de costes, quedando margen de beneficio industrial para los dos años de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GUTIERREZ RECHE	03/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6G9DQE4K7YVF34PMQYZNKGL98	PÁG. 8/9

ejecución del contrato.

2.3.4. Conclusiones

En función de lo expuesto con anterioridad, se considera que la documentación entregada por la empresa licitadora UTE SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.U. y AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS S.L.U. **explica y justifica** satisfactoriamente la viabilidad de la oferta presentada, por lo que no se aprecia riesgo aparente para la Administración derivado de la ejecución del contrato con los precios ofertados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL GUTIERREZ RECHE	03/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6G9DQE4K7YVF34PMQYZNKGL98	PÁG. 9/9